

SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON O SIN DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo Prioritario:	OP. 03. Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.
Lineamiento de la política:	Lin. 03.07. Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes.
Descripción del servicio:	<p>El CAR brinda la atención integral a las necesidades básicas y de desarrollo durante el acogimiento residencial. Es una medida de protección destinada para las NNA con o sin discapacidad que se encuentran en una situación de desprotección mediante la cual se le brinda un lugar de residencia y convivencia. Cuyo objetivo es brindar una adecuada satisfacción de las necesidades de protección educación y desarrollo; de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Tipos de CAR:</p> <p><u>Urgencia</u> Brinda atención inmediata y transitoria a las niñas, niños o adolescentes con o sin discapacidad que deben ser separados de forma inmediata de su familia de origen o hayan presentado una situación de vulneración de derechos grave y en tanto se decide cuál es la medida de protección más idónea. El ingreso se realiza mediante solicitud expresa o correo electrónico del equipo interdisciplinario de la UPE y el periodo máximo de permanencia es de diez (10) días hábiles.</p> <p><u>Básico</u> Acoge a niñas, niños o adolescentes con o sin discapacidad de acuerdo con el tipo o tipos de afectación; para brindar cuidado, y protección que satisfaga sus necesidades de desarrollo físico, psicológico y social para lograr su desarrollo integral y promover su reintegración familiar.</p> <p><u>Especializado</u> Acoge a niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad con problemáticas específicas y necesidades especiales, que se encuentran en situación de desprotección familiar, conforme al tipo o tipos de afectación identificados. La intervención en centros especializados se debe contextualizar necesariamente en un marco terapéutico y socioeducativo. El MIMP, de acuerdo a las necesidades de atención de las niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar, establece las sub-tipologías de Centros de Acogida Residencial.</p>
Proveedor del servicio:	<p>Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; acoge a las NNA sin discapacidad – INABIF.</p> <p>Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad; acoge a las NNA con discapacidad – INABIF.</p>
Receptor del servicio:	NNA, con o sin discapacidad, con medida de protección, en acogimiento residencial desde 0 meses hasta 17 años.
Alcance:	Nacional

Estándar de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio debe garantizar que las acciones desarrolladas con las NNA se visibilicen en los informes evolutivos elaborados dentro de los plazos establecidos.
Indicador:	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad en acogimiento residencial que cuentan con informes evolutivos del Plan de Trabajo Individual dentro de los plazos establecidos.
	Tipo: Calidad